

Alangasí, 11 de septiembre de 2020

Lic. Henry Quimbiulco; Sr. Washington Flores; Dr. Juan Mejía; Sra. Cecilia Vallejo
VOCALES DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ALANGASÍ

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA 012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, convocó a sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí, que se llevará a efecto el día **lunes 14 de septiembre de 2020 a las 14h30**, en las instalaciones del Gobierno Parroquial, para tratar el siguiente orden del día, previo la constatación del Quórum:

1. Instalación de la sesión
2. Análisis y aprobación de reforma al presupuesto 2020 frente a la actual situación de pandemia COVID-19
3. Clausura

Atentamente,



Abg. Nathaly Escaleras
PRESIDENTA GADPR ALANGASÍ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA 012 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

A las 14h30 del día lunes 14 de septiembre de 2020 se instala la sesión ordinaria 013, damos lectura al orden del día, constatando el quorum presente.

1. Instalación de la sesión.
2. Análisis y aprobación de reforma al presupuesto 2020 frente a la actual situación de pandemia COVID-19.
3. Clausura.

Constatamos el quorum presente

Abogada Nathaly Escaleras *presente*
Licenciado Henry Quimbiulco *presente*
Señor Washington Flores *presente*
Doctor Juan Mejía *presente*
Señora Cecilia Vallejo *presente*

Punto 1. Una vez constatado el quorum, y aprobado el orden del día, queda instalada la sesión, seguimos el orden del mismo.

Punto 2. Análisis y aprobación de reforma al presupuesto 2020 frente a la actual situación de pandemia COVID-19.

Abg. Nathaly Escaleras comenta que se les entregó el presupuesto a todos para que puedan evaluarlo y generar algún tipo de propuesta, se les hizo el envío del criterio jurídico que había solicitado el Dr. Mejía, en ese sentido solicita a la señorita secretaria proceda a dar lectura del mismo.

Señorita secretaria proceda a dar lectura del criterio jurídico.



Gobierno Parroquial
ALANGASÍ

Abg. Nathaly Escaleras manifiesta que, le gustaría escuchar a todos para saber si de pronto han evaluado esta situación o si tal vez tienen un planteamiento en especial.

Dr. Juan Mejía dice que lo acabado de escuchar se refiere al piso y techo, y lo que se está tratando es el tema de la remuneración, pero cree que se debe aplicar el decreto Nro 1053 del 19 de mayo, en el cual, por decreto ejecutivo, en el que se disminuye es la reducción de las horas laborables y al reducir las horas laborables, lógicamente se reduce lo que son los salarios, y esto viene al caso porque la misma ley dice que todo trabajo debe ser remunerado, y pues si se trabaja 6 horas se pagará de eso, por tal razón se encuentra de acuerdo en lo que establece el decreto.

Abg. Nathaly Escaleras comenta que del documento que les había enviado se habla de acogerse al decreto ejecutivo Nro. 1053 emitido el 19 de mayo de 2020, en donde se reduce la jornada laboral y con base en eso obviamente se recibirá menos salario, así mismo existe una parte importante de este decreto que procede a dar lectura.

Dr. Juan Mejía dice que desea saber como se va a calcular.

Abg. Nathaly Escaleras menciona que, nosotros tenemos un cuadro establecido de cuanto es nuestras remuneraciones y conforme a ello se saca la hora laboral, en ese sentido no se pueden poner en el mismo nivel de otras entidades públicas, perjudicándose o favoreciéndose, porque generaría en tema de contraponer derechos, recuerden que los Gobierno Autónomos Descentralizados Parroquiales manejan una autonomía administrativa y financiera.

Asesoría Jurídica en la persona de Daniel Cárdenas dice que le gustaría leer el Art. 358 del COOTAD, y procede a dar lectura del mismo.

Sr. Washington Flores pregunta si existen más argumentos legales para poder ir discutiendo, porque hay desconocimiento de muchos, ya que la propuesta fundamental era la disminución de sueldo, y que ahora se aclara que el sueldo se va a ajustar a las horas laborables, una cosa es un funcionario que cumple las 8 horas, que a él si se le puede decir que va a ganar menos porque va a trabajar menos, nosotros no tenemos esa rigurosidad en cuanto a horas laborables.



GOBIERNO REGIONAL
ALANGASÍ

Abg. Nathaly Escaleras menciona que existe un decreto ejecutivo por el tema de la pandemia, recuerden que esto no lo hacen por otra cosa que el problema de recursos.

Sr. Washington Flores comenta que se supone que ya viene un ingreso de recursos que va directamente a solventar las deudas de los GADS dicho por el presidente de la República.

Dr. Juan Mejía dice que existe un decreto ejecutivo igual con la reforma que hizo la ley orgánica de los servidores públicos si se puede aplicar la reducción de horas y en base a eso el cálculo del sueldo.

Asesoría Jurídica en la persona de Daniel Cárdenas les dice como había mencionado en la sesión anterior, una cosa es ser servidor público designado o contratado, y otra cosa es ser dignatario por elección popular, en esa diferencia como dignatarios tienen muchos temas que se diferencian, y una de esas es el tema de las horas trabajadas, nada tiene que ver el decreto ejecutivo 1053 para su caso en su criterio personal, sin embargo todo depende del criterio del procurador, dado el caso propone realizar una consulta al Procurador del Estado respecto a la reducción que se pretende dar en Alangasí, con eso si nosotros como asesoría jurídica estamos equivocados no pasa nada, ya que mas que un tema legal es un tema financiero.

Sr. Washington Flores comenta que, de acuerdo al estado financiero del GAD, y con lo que nos puedan decir si es que podemos o no, se mantendría en que no se bajen los sueldos.

Abg. Nathaly Escaleras le dice a la señorita tesorera que los compañeros tienen una inquietud, de cuál sería el porcentaje que nos estemos reduciendo o si alcanzaría a pagar los mismos sueldos.

Señorita Tesorera comenta que no se podría alcanzar a pagar porque ya estamos con la reducción.

Dr. Juan Mejía le pregunta si hay algún rubro que pueda solventar todavía este mes.

Señorita Tesorera responde que tendría que revisar ese análisis, porque como todos saben aún se está pagando un préstamo al BEDE y estamos reducidos el dinero.

Asesoría Jurídica en la persona de Daniel Cárdenas considera que en una segunda sesión antes de fin de mes para que realice un análisis minucioso si existe la posibilidad o no, y hasta



eso esperemos tener el criterio del procurador, y con esos dos elementos en la siguiente sesión tranquilamente podrían aprobar o no la reducción del presupuesto.

Abg. Nathaly Escaleras dice entonces que queden en que se realice la consulta al Procurador del Estado y la señorita tesorera va a revisar si es posible pagarnos no solamente este mes sino hasta diciembre con base en lo que se nos está depositando.

Dr. Juan Mejía dice que se consulte y averigüe, en el caso de que hubiese la reducción de la jornada laboral, como se calcularía el pago.

Sr. Washington Flores indica que, en tal caso, si es que la capacidad presupuestaria del GAD no alcanza a cubrir los sueldos, considerar que se quede la deuda de lo que faltaría por pagar, es decir se pagaría hasta diciembre lo que se pueda pagar, pero quedaría una deuda de la diferencia.

Henry Quimbiulco manifiesta que, hay que hacer la consulta al procurador del Estado, y de pronto también a la Contraloría, aunque si hay un dictamen favorable o desfavorable, eso es ley, pero también quisiera que la señorita tesorera nos explique las alternativas que tenemos.

Abg. Nathaly Escaleras le indica a la señorita tesorera que le entregue el presupuesto del día viernes porque ahí están las partidas para que todos puedan analizar, se encuentre lo gastado inclusive, para que puedan hacer un análisis.

Asesoría Jurídica en la persona de Daniel Cárdenas menciona que, el valor de gasto corriente se puede transferir al gasto de inversión, no lo contrario.

Abg. Nathaly Escaleras comenta que el tema de la propuesta lo ha hecho en el sentido de que estos 4 meses se haga un esfuerzo, una excepción siendo solidarios con los demás.

Asesoría Jurídica en la persona de Daniel Cárdenas indica que entre ustedes no puede haber acuerdos privados, todo debe ser en sesión o resolución, sugiere además que una vez que se tengan la consulta del Procurador, ustedes tomen una decisión correcta, hagan el análisis de una consecuencia a futuro.



Abg. Nathaly Escaleras indica que con estas consideraciones tenemos nuevamente un periodo de tiempo para volverlo a analizar y en la siguiente reunión evaluarán nuevamente este tema.

Punto 3. Clausura

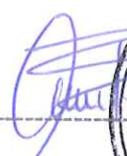
Queda clausurada la sesión siendo las 15h32.

Firmas de aprobación de acta





Abg. Nathaly Escaleras
PRESIDENTA GAPRA





Abg. Nathaly Jácome
SECRETARIA GAPRA